DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 23 de noviembre de 2017

ADENDA N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 18/2.017

"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"

ID: 324.629

SECCIÓN I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

DONDE DICE

1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 18/2.017 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS".**

DEBE DECIR

1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 18/2.017 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS".**

DONDE DICE

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**3% (tres por ciento).** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado (cantidad máxima si es contrato abierto), posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEBE DECIR

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**3% (tres por ciento).** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente, multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la oferta, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren la provisión de aceites lubricantes, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

DEBE DECIR

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren la provisión de aceites lubricantes, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

El oferente deberá contar por lo menos con 4 (cuatro) centros de lubricación debidamente habilitado por la autoridad competente (Licencia Ambiental emitida por la SEAM) para realizar, el servicio de cambio de aceite dentro del Municipio de Asunción; todos los centros deben ser administrados bajo la misma razón social

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

DONDE DICE

El aceite será suministrado en tambores de acero de aproximadamente 200 o 205 litros de capacidad, herméticamente cerrados, en caso necesario los recipientes pueden ser de menor volumen. El revestimiento interno será del tipo resina epoxi fenólina o similar de plástico, cuyas características no afecten al aceite en contacto prolongado en recipientes de 20 litros o 1 litro de capacidad herméticamente cerrados. Dichos tambores y/o recipientes, quedaran para propiedad de la Municipalidad

DEBE DECIR

El aceite será suministrado en tambores de acero desde 200 a 209 litros de capacidad, herméticamente cerrados, en caso necesario los recipientes pueden ser de menor volumen. El revestimiento interno será del tipo resina epoxi fenólina o similar de plástico, cuyas características no afecten al aceite en contacto prolongado en recipientes de 20 litros o 1 litro de capacidad herméticamente cerrados. Dichos tambores y/o recipientes, quedaran para propiedad de la Municipalidad de Asuncion.

DONDE DICE

Plan de Entrega

La Provisión deberá cotizarse puesto en la Dirección de Servicios Urbanos.

La Provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Urbanos

Una vez que el Proveedor reciba la misma, deberá hacer efectiva la Entrega en el plazo máximo de 2 (dos) días calendario. -

DEBE DECIR

Plan de Entrega

La Provisión deberá cotizarse puesto en la Dirección de Servicios Urbanos sito en Manuel Gondra y Estados Unidos.

La Provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de Provisión en base a las necesidades, emitidas por la Dirección de Servicios Urbanos

Una vez que el Proveedor reciba la misma, deberá hacer efectiva la Entrega en el plazo máximo de 4 (cuatro) días calendario. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE

CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será, conforme lo establecido en la C.G.C., específicamente en los puntos 9. 9.1, 9.2, 9.3, 9.4., 9.5. y 9.6., en concordancia con la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y su Reglamentaria

DEBE DECIR

CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Todo litigio, controversia o reclamación que surja en el presente contrato o que tenga relación en el presente contrato, podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

SECCIÓN V
Modelo de Contrato

DONDE DICE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 18/2017 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

DEBE DECIR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

DONDE DICE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEBE DECIR

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

SECCIÓN VII
ANEXOS

DONDE DICE

f) Cualquier otro documento adicional requerido.		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren la provisión de aceites lubricantes, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta. Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016. Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación. El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.		

DEBE DECIR

f) Cualquier otro documento adicional requerido.		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de **contratos o facturas** dentro de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren la provisión de aceites lubricantes, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta. Listado de Centros de Lubricación correctamente habilitados para cambio de aceite dentro de la ciudad de Asunción, mínimo 4 (cuatro), con sus respectivas direcciones y teléfonos.		

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Presentar Copia autenticada de la Licencia Ambiental expedida por la SEAM, vigente a la fecha de apertura de Ofertas. Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016. Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación. El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.		

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.

DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES